



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174001-EBM-002-08

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS.



ACTA DE VISITA A INSTALACIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

LUGAR Y FECHA.- En el puerto de Topolobampo, Estado de Sinaloa, siendo las 8:30 horas del día Martes 26 de Agosto del 2008, reunidos en la sala de juntas de edificio administrativo, ubicado en acceso al parque industrial pesquero s/n, se procedió a dar inicio a reunión para llevar a cabo la visita a las instalaciones y posteriormente la junta de aclaraciones, dentro del proceso de **Licitación Pública Nacional No. 09174001-EBM-002-08**, para realizar la “Enajenación de Bienes Muebles Usados”.

Participan en la reunión:

C.P. Gilberto Millán González	Gerente de Administración y Finanzas.
Lic. Karla Silvia Félix Domínguez	Subgerente de Administración.
Lic. Mario Pavel Leyva Valdez	Jefe del Departamento de Recursos Materiales.
Lic. Roberto Villavicencio Enríquez	Subgerente de Operaciones.
Lic. Gustavo Adolfo Terán Fernández	Jefe del Departamento Jurídico.

Por los Postores:
No hubo asistencia.

Nota aclaratoria por parte de Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.:

Se procederá a la subasta de los bienes objeto de la licitación, que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Solo podrán participar los ofertantes que hubieren adquirido las bases de licitación; cumplido con los requisitos de registro y otorgado la garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, misma que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.

El valor de la garantía de sostenimiento será del diez por ciento del valor de su oferta de la partida o partidas en las que pretenda concursar.

El Puerto de Topolobampo exigirá a los participantes que garanticen el sostenimiento de sus ofertas mediante cheque certificado o de caja a favor de la entidad, cuyo monto será del diez por ciento del valor de su oferta, documento que será devuelto a los participantes al término del evento, salvo el participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía de pago de los bienes.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0037, 862-0494, 95 y 96. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174001-EBM-002-08

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS.



Corresponderá al Puerto de Topolobampo calificar y, en su caso, registrar conservar y devolver las garantías que los participantes presenten.

En primera almoneda se considerará “postura legal” la que cubra al menos las dos terceras partes del valor para venta fijado en la licitación.

Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

- El nombre y domicilio del postor;
- La cantidad que se ofrezca por los bienes, y;
- La firma autógrafa del postor o representante registrado;

Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal.

Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación.

Si en la primera almoneda de la subasta no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior.

Declarada preferente una postura, se preguntará a los participantes si alguno desea mejorarla. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del participante que la hubiere hecho.

Si celebrada la segunda almoneda no hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

El servidor público que presida la subasta resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a ésta; y levantará el acta en que se registren todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, el Puerto de Topolobampo hará efectiva la garantía y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

Las condiciones contenidas en las bases de licitación y en ésta junta de aclaraciones, como las propuestas presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

En la evaluación de las propuestas que formulen los participantes, en ningún caso podrán utilizarse mecanismo de puntos o porcentajes, únicamente juicios determinantes, si cumple o no cumple.

Acceso Parque Industrial Pesquero, Topolobampo, Sinaloa, México. C. P. 81370
Tel. /Fax (668) 862-0127, 862-0037, 862-0494, 95 y 96. R.F.C. API-940722-G85
e-mail: apitopo@apitopo.com.mx web: www.apitopo.com.mx



**Administración Portuaria Integral de
Topolobampo, S.A. de C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09174001-EBM-002-08

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS.



No se presentó ninguno de los postores por lo que no se llevó a cabo la visita a instalaciones, asimismo no habiendo preguntas ni aclaraciones que hacer y leída que fue en presencia de los que en ella intervienen, se da por concluida la presente acta a las 11:15 horas del día en su inicio, firmando al calce y al margen las personas que en ella participaron.

Por parte de Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

C.P. Gilberto Millán González

Lic. Karla Silvia Félix Domínguez

Lic. Mario Pavel Leyva Valdez

Lic. Roberto Villavicencio Enríquez

Lic. Gustavo Adolfo Terán Fernández

Topolobampo, Sinaloa., a 26 de Agosto del 2008.